

14 de septiembre de 2022
Circular No. SSSNF-DR-002-2022

Señor(es)
Abogados y Contadores Públicos Autorizados
que realicen actividades sujetas a supervisión
E.S.D.

Ref.: Formato de Declaración Jurada a que se
refiere el artículo 11 del Acuerdo No. JD-
02-2022 de 28 de julio de 2022.

Por este medio, la Superintendencia de Sujetos no Financieros pone a su disposición en su página web www.ssnf.gob.pa el formato de declaración jurada al que se refiere el artículo 11 del Acuerdo JD-02-2022 de 28 de julio de 2022, que deberá ser completado y remitido anualmente a través de la dirección de correo electrónico: declaracion-jurada@ssnf.gob.pa.

Esta primera declaración jurada, deberá contener información referente a los 12 meses previos según lo dispuesto en el acuerdo JD-02-2022.

A partir del año 2023 la referida declaración jurada deberá presentarse en el período regular establecido, es decir, durante los primeros quince (15) días calendarios del mes de julio.

Agradecemos que impartan al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,


Dayra Carrizo Castellero
Superintendente



DC/RP/bf